

Comodoro Rivadavia, 05 de noviembre de 2008.-

VISTO:

La nota presentada al Sr. Jefe del Departamento de Geología y a la Secretaría Académica con N° 3868/08, y

CONSIDERANDO:

Las oportunidades reglamentarias otorgadas según el art. 88º del Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y una tercera oportunidad autorizada por R.CAFCN. N° 103/07.

La ausencia sin previo aviso a la segunda fecha libre.

Las facilidades otorgadas por la cátedra Geología Histórica para el cursado de la misma.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) **Rechazar** el pedido de rendir por cuarta vez libre la asignatura Geología Histórica, al alumno **Marcelo David SOSA** (DNI. N° 20.346.757).

Art. 2º) Regístrese, círsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al interesado, al Departamento Geología, al Departamento Alumnos y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 635/08.-

Cu21
MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


LIC. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.